

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/17/1395/92, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que solamente se le otorga al ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

## Bienes a subastar

Mitad indivisa de la finca 6.284, inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, folio 20, tomo 900, libro 72, anotación letra F.

Y la finca número 6.225, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 1.080, folio 59, siendo esta rústica. Huerta llamada Nuestra Señora del Carmen, pago Pedregal del Genil de la Sierra, sin número, con cabida de 1.620 metros cuadrados según registro y 2.530 metros cuadrados según título, dentro de cuya extensión existe una casa con dos plantas, que ocupa una superficie de 206 metros cuadrados.

Tasación: Primera finca, en 13.066.456,50 pesetas, 1/2 indivisa.

Segunda finca, en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—8.530.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1998, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra Conar, don Juan María Mena Velasco y doña Josefá Collado Chacón, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, señalada con el número 5 del plano de parcelación, calle Arenal, número 5, de La Zubia (Granada), de planta baja y alta, sobre un solar de 80,1 metros cuadrados, correspondiendo como anejo privativo un garaje señalado con el número 5, de 29,61 metros cuadrados, y un trastero, de 2,94 metros cuadrados, finca número 6.194.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.529.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 897/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Antonio León Guerra, doña Matilde Garrido Montero, don Joaquín León Guerra y doña María Angustias González Arcas:

1. Número 20.—Piso ático, izquierda B, planta quinta del edificio ubicado en la calle Moncayo, número 3, de Granada; consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 29.642, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

2. Piso tercero exterior (ático) en la planta tercera de pisos de la casa número 3 moderno de la calle Cuesta del Perro Bajo, parroquia de Santa Escolástica, de esta ciudad, señalado con el número 9 y destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 78 metros 68 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias. Es la finca registral número 47.003, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 29.642, 7.080.000 pesetas, y para la finca número 47.003, 4.920.000 pesetas; si que se admitan posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o, por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.489.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1998-3.<sup>a</sup> promovido por el Procurador señor Alberola, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca especialmente hipotecada por don Moisés Montero Leal y doña Gemma Antich López, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 10.854.443 pesetas de capital e intereses, así como por los intereses que hayan vencido o vayan venciendo desde 12 de marzo de 1998 hasta el momento de practicar la liquidación correspondiente a razón de 2.051 pesetas diarias, con más las costas del procedimiento, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días la finca que más abajo se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 12.739.716 pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijada para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero, así como realizar la postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajos, los siguientes días:

La primera, el 16 de abril de 1999, a las diez horas.

La segunda, el 13 de mayo de 1999, a las diez horas.

La tercera, el 14 de junio de 1999, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, los deudores, servirá este edicto de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en la planta primera, puerta segunda, de la escalera número 57 de la calle Serret Argemi. Tiene una superficie útil de 82,5 metros cuadrados. Esta vivienda dispone de una terraza común de uso exclusivo de 24,55 metros cuadrados. Linda: Enfrente, entrando, a la vivienda con un rellano de la escalera por donde tiene acceso, y la terraza común de uso exclusivo de la misma vivienda; por la derecha, mismo frente, con la escalera número 55, de la calle Serret Argemi; por la izquierda, mismo frente, con la caja de la escalera, el rellano de la misma y la vivienda situada en la planta primera, puerta primera, de la misma escalera, y por el fondo, con vuelo sobre la calle Serret Argemi. Esta vivienda tiene como espacio vinculado una plaza de aparcamiento situada en la planta subterránea 2, destinada a local aparcamiento e identificada con el número 4. Linda: Enfrente, entrando, a la plaza de aparcamiento con el acceso rodado; por la derecha, mismo frente, con la plaza de aparcamiento número 3; por la izquierda, mismo frente, con la plaza de aparcamiento número 5, y por el fondo, con el subsuelo de la calle Serret Argemi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.268, libro 575 de Granollers, folio 146, finca número 34.673, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco de Trigo Rodríguez.—8.458.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356-M/1992, promovido por el Procurador

señor Carlos Alberola Martínez, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Matilde Llobet Arnau, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas, por la finca que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, a la misma hora que la segunda.

#### Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la cursal número 2940 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, plaza Maluquer i Salvador, 7, cuenta corriente número 0738/0000/18/0356/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 12.070. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.095, libro 468 de Granollers, folio 171, inscripción cuarta. Precio tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—8.456.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1997-R, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Maqueda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Miguel Sánchez Aybar, contra don José Fernández Acero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Guadalajara (entidad 0182, oficina 0180), número 180300001704697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

El derecho a subrogarse en el lugar del comprador en el contrato de compraventa de fecha 16 de agosto de 1992, suscrito en Madrid entre «Maqueda, Sociedad Anónima», como vendedor, y don José Fernández Acero, como comprador, relativo a la parcela número 205/11 de la urbanización La Beltraneja de Trijueque (Guadalajara); haciendo saber que una copia original de dicho contrato se encuentra en el procedimiento para ser examinada por los posibles interesados, y que el contrato se encuentra sujeto a condición resolutoria expresa de resolución contractual por la parte vendedora a que se refiere la cláusula cuarta del contrato.

Avalúo, tipo o valor para la subasta, es de 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de conocimiento al público en general, y de notificación al demandado de este procedimiento, expido el presente en Guadalajara a 27 de enero de 1999.—El Secretario.—8.602.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Regina Sobreviola García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1998, se siguen autos de procedimiento sumario de hipoteca mobiliaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de «Gruppapel, Sociedad Anónima», contra «Sob, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,